

I. ENTIDAD PUBLICA AUDITADA

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

II. PERIODO AUDITADO

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2009

III. TIPO DE AUDITORIA

AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IV. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 86 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, QUE A LA LETRA DICE: DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y VERIFICAR QUE LOS INFORMES SEAN REMITIDOS EN TIEMPO Y EN FORMA A LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO; VERIFICANDO QUE LOS MISMOS SEAN PUBLICADOS EN LA FORMA QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY

V. INFORMACION GENERAL DEL AUDITADO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

DOMICILIO: BOULEVARD SALVADOR NAVA MARTINEZ No. 1580

COLONIA: SANTUARIO

CODIGO POSTAL: 78380

RFC: MSL-850101-8L1

GIRO: PROPORCIONAR SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANIA

VI. EL INFORME DE AUDITORIA O DICTAMEN

Anexo I

VII. ACLARACION Y SOLVENTACION DE OBSERVACIONES

NO APLICA

VIII. LAS RESOLUCIONES RECAIDAS A LOS MEDIOS DE DEFENSA PROMOVIDOS, EN SU

CASO, UNA VEZ QUE CAUSEN ESTADO DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO.

NO APLICA

Anexo I



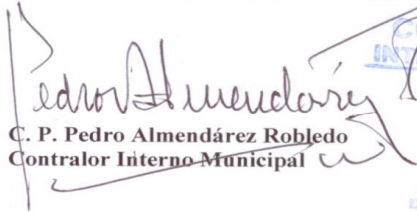
H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ

LAE Jorge Lozano Armengol
Presidente Municipal de
San Luis Potosí, S. L. P.

He examinado el Estado de Situación Financiera Recursos Propios, Ramo XXXIII y Ramo XX y el Estado de Ingresos y Egresos Recursos Propios, Ramo XXXIII y Ramo XX, que le es relativo por el período comprendido del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2009. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Tesorería Municipal. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoria.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes, y de que esta preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a éste tipo de entidad gubernamental. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dichos estados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, el Estado de Situación Financiera Recursos Propios, Ramo XXXIII y Ramo XX y el Estado de Ingresos y Egresos Recursos Propios, Ramo XXXIII y Ramo XX adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos propios y de Ramo XXXIII del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. por el período comprendido del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2009, de conformidad con las bases de contabilización indicadas.


C. P. Pedro Almendárez Robledo
Contralor Interno Municipal

CONTRALORIA
INTERNA MUNICIPAL



4 JUN '09 09:32

PRESIDENCIA DE SLP

Unidad
Administrativa
Municipal

Av. Salvador Nava
Martínez 1580
Fracc. Santuario
CP 78380
San Luis Potosí
SLP, México
Tel. Y Fax
834 54 00

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de Junio de 2009

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
04 JUN, 2009
10:06 AM
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
LIVII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE FISCALÍA

www.sanluis.gob.mx

RECIBIDO
SAN LUIS POTOSÍ
TESORERIA
04 JUN, 2009
10:20 AM